

Colega:

En primer lugar, deseamos transmitirle que comprendemos perfectamente el fastidio que pudo provocar la notificación de la Tesorería del Colegio, para luego indicar que el cobro de la matrícula nos resulta necesario para poder cubrir las obligaciones del Colegio como empleador, como dador de servicios, como unidad académica, como sujeto fiscal y previsional responsable entre otras obligaciones legales a nuestro cargo como el patrocinio jurídico gratuito, la defensoría del niño, que continuamos brindando en la emergencia.

En segundo lugar, no se nos escapa que las consecuencias económicas de la pandemia de Covid nos han afectado a todos (profesionales, comerciantes, industriales, trabajadores, empresarios), aunque a algunos más como a muchos colegas, muchos compatriotas desempleados o subempleados, etc.

Sin embargo, debemos seguir adelante, de allí la notificación de las medidas que se han tomado desde el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (la matrícula la trata esa institución, no la nuestra), a ese respecto.

Estrictamente en lo que hace a sus líneas, cabría aclarar -sin embargo- que en la Provincia no tuvimos nunca una feria extraordinaria ni falta total de trabajo (excepción hecha quizás en la primera quincena de la "cuarentena"), sino un sistema de turnos y apertura gradual de la administración de justicia con apertura de los plazos procesales desde el 6-5-2020 e inicio total de causas por receptoría virtual desde el 25-6-2020.

En respuesta a sus manifestaciones, le hacemos saber las gestiones realizadas en torno a la actividad judicial, sin perjuicio de otras que hemos realizado ante los cinco municipios del Depto. Judicial, el poder ejecutivo provincial y nacional, así como otros organismos (SRT, BPBA, AFIP y Anses, a guisa de ejemplo).

Para una mejor lectura, podrá remitirse a los enlaces en la página del Colegio y hemos decidido volcar la información en forma cronológica, comenzando por las acciones más recientes, así como al final del texto encontrará los servicios que nunca se dejaron de prestar y la acción

puntual contra el intento del notariado de avanzar contra nuestras incumbencias profesionales.

[La Justicia ordena al Gobernador a expedirse si la Abogacía es actividad esencial](#)

Como consecuencia del Amparo interpuesto por COLPROBA, patrocinado por los Dres. Santiago Quarneti y Diego Isabella, ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata en relación a una presentación efectuada el 14/4/2020, la Justicia ordenó al Gobernador a expedirse si la Abogacía es actividad esencial. Repercusiones de prensa

* [Ejercicio profesional. A partir del 25/6, inicio por medios electrónicos de todas las causas](#) La SCBA implementó el régimen de ingreso, recepción y posterior distribución diaria por medios electrónicos de todas las causas correspondientes a los fueros civil y comercial, familia, laboral, contencioso administrativo y Juzgados de Paz a partir del 25/6/20. También comprende inicio de procesos de amparo. Análisis Res. 593/20

* [Habilitado el ejercicio profesional de la Abogacía en todo el Depto. Judicial de San Isidro](#) Después de reiteradas presentaciones y gestiones -ante las autoridades nacionales y provinciales- de los Colegios de Abogados de la Provincia de Bs. As., la actividad de la Abogacía catalogada como "Servicios Jurídicos" (Nro. 110) está habilitada a partir de la Fase 3 que es donde se encuentran posicionados los cinco partidos que conforman el Departamento Judicial de San Isidro.

* [Elevan nota ante el estado en que se encuentra la Mediación Previa Obligatoria](#) Las autoridades del Colegio a través de COLPROBA han elevado una nota al Sr. Ministro Dr. Julio C. Alak, manifestado su preocupación por la situación en la que se encuentra la Mediación Previa Obligatoria, de la que esa cartera Ministerial es autoridad de aplicación.

* [Expediente electrónico](#) Propuestas para contribuir al mejoramiento del sistema de expediente electrónico. Destacados. Texto de la nota.

* [Expediente virtual para inicio de Jubilaciones ordinarias y pensiones](#) Tal como fuera solicitado por las autoridades del CASI, la ANSES amplía el espacio de atención virtual.

* [Reabren los Estudios Jurídicos de San Isidro. Protocolo](#)
Acompañamos el Protocolo sanitario que deberá observarse.
Resolución Mun. 350/20.

* [El Colegio reclamó de la SCBA un mayor esfuerzo hacia la población más vulnerable e igualdad de trato para todos los habitantes de la Provincia.](#) El Colegio de Abogados de San Isidro presentó una nota al Consejo Superior para peticionar a la SCBA se adopten medidas. Exhortación del COLPROBA a la Corte.

* [Interpusimos amparo en representación de todos los abogados de la Provincia contra el Poder Ejecutivo](#) El Colegio de Abogados de San Isidro redactó el amparo presentado el 4-6-2020. La acción judicial peticiona el resguardo de los derechos, intereses, garantías constitucionales, convencionales y legales pluri-individuales y homogéneos de los abogados y abogadas. Patrocinan conjuntamente la acción el Presidente del Colegio, Dr. Santiago Quarneti y el Dr. Diego Isabella.

* [Reclamo del Colegio a la SRT y Comisiones Médicas](#) El Colegio reclamó que la SRT y las Comisiones Médicas adopten medidas rápidas, eficaces, y urgentes (resguardando siempre la salud de todos), para restablecer la prestación de varios servicios mediante la Ventanilla virtual, para preservar el derecho de los trabajadores.

* [AUDIENCIA DEL PRESIDENTE DE LA CORTE CON MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE COLPROBA](#) El 19/5/20, los presidentes de los Colegios de Abogados de Avellaneda- Lanús, La Plata, L. de Zamora, M. del Plata, Mercedes, Moreno-G.Rodríguez, Quilmes, y San Isidro, Dr. Santiago Quarneti, mantuvieron una extensa reunión con el Presidente de la SCBA. Expusieron las enormes restricciones que seguimos padeciendo los abogados y las abogadas para el ejercicio de la profesión en el actual contexto de emergencia, ello no obstante las diversas medidas adoptadas por el Máximo Tribunal.

* [Los abogados fueron autorizados a circular por Vicente López](#)

* [Los abogados fueron autorizados a circular en San Isidro](#)

* [Solicitud a las autoridades municipales para que liberen tránsito a los abogados](#)

* [AFIP. La Abogacía quedó incluida dentro de las actividades afectadas en forma crítica por la pandemia](#) La FACA (San Isidro ocupa a secretaría) pidió que la abogacía sea incluida dentro del listado de actividades afectadas en forma crítica a raíz de la propagación del coronavirus, lo que había sido omitido en el listado emitido por la AFIP anexo a la Resolución General 4693/2020.

* [A la mentira y a la demagogia, se les responde con la verdad](#) El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se ve en la penosa obligación de salir a desmentir, por única vez, los ya varios comunicados, declaraciones y notas periodísticas de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la PBA y de la Asociación Judicial Bonaerense, que apuntan contra los 65.000 abogados y abogadas de esta Provincia y contra la abogacía organizada.

* [Reportaje. Hay jueces que no están a la altura de las circunstancias y miran para otro lado](#) Ayer a la tarde,(16/4) el presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, Dr. Santiago Quarneti, en un reportaje concedido a Radio FM 91.3, entre varias apreciaciones, sobre las circunstancias actuales, manifestó que la Justicia en la Argentina, en la provincia, no necesita de héroes, lo único que necesita es de gente que haga lo que tiene que hacer, cumpliendo sus responsabilidades. Audio.

* [Exigencia a la SCBA para que informe planificación integral y finalización del asueto](#) Exigencia a la SCBA para que informe públicamente respecto de la existencia de una planificación integral y cada una de las medidas proyectadas tendientes al restablecimiento del servicio de justicia, prioritariamente bajo modalidades electrónicas, mientras permanezcan las restricciones derivadas de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 (Coronavirus), y además la finalización del asueto.

* [Solicitud al Gobernador de la Provincia, declare actividad esencial a la Abogacía Carta original y anexo](#)

Texto de la carta fechada en La Plata el 14 de abril de 2020, dirigida por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Lic. Axel Kicillof

* [Crisis humanitaria en sitios de encierro y ejercicio profesional](#) Nos encontramos sumamente preocupados por la crisis humanitaria que atraviesa el sistema penal y penitenciario de la Provincia de Buenos

Aires, la cual se agravó notoriamente por la pandemia mundial del COVID-19.

* [La Abogacía a favor de la salud, pero también de la justicia](#) Ante la inminente declaración de la continuidad del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, nos vemos en la obligación de reiterar y profundizar los conceptos vertidos en los Comunicados de fecha 13 y 26/3 pasados, en los que se reclamara el funcionamiento pleno del servicio de justicia sin poner en riesgo la salud de nadie. Sin justicia no hay República ni resulta posible la protección de los derechos de la ciudadanía. Declaración completa.

* [Carta al Sr. Presidente de la Nación. Solicitud de medidas de emergencia](#)

* [CARTA ABIERTA del Sr. Presidente del Colegio](#)

* [Banco Provincia habilita la operación remota de cuentas judiciales](#) Como resultado de las intensas gestiones realizadas por los Presidentes de los Colegios de Abogados, las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires habilitarán a partir del próximo lunes 6 de abril la operación remota de las cuentas judiciales. Dadas las limitaciones presenciales vigentes, se recomienda petitionar el reemplazo de los giros ya librados por transferencias a cuentas personales.

* [Solicitud para facilitar el cobro de honorarios y el cumplimiento de medidas judiciales](#) Ante la emergencia sanitaria y la situación de público conocimiento respecto al ejercicio de la profesión, fue cursada una nota a la SCBA para que no se exija la boleta de aportes para libranzas judiciales y que sean los jueces quienes ordenen de forma directa la transferencia de los aportes y contribuciones a la Caja

* [Debe restablecerse el funcionamiento del servicio de justicia en la emergencia](#) El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, ante la situación de pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el virus COVID 19, solicitó a la Suprema Corte.

Servicios varios:

* [Para continuar trabajando optimizando recursos digitales. Prevención](#) Con la intención de mantener el acceso a la jurisdicción a

través del ejercicio profesional y teniendo en cuenta el avanzado funcionamiento del Expediente Electrónico en la justicia provincial, el 18/3/20 concurriremos a la Mesa de Trabajo sobre Expediente Electrónico. Declaración.

* Desde la implementación del ASPO, brindamos información clasificada conforme los siguientes ítems: [Certificados, dec.juradas, autorizaciones](#); [Domicilios electrónicos y contactos](#); [Guías y tutoriales](#); [Servicios en línea](#); [Sistematización de normas relacionadas al coronavirus](#); [Recursos digitales](#); [Tasas y/o contribuciones fiscales y parafiscales](#).

* De manera remota continuamos atendiendo en Secretaria Administrativa: matricula@casi.com.ar (certificados y servicio de token); Área Académica: areaacademica@casi.com.ar, oferta diaria de cursos y conferencias gratuitos sobre temas de actualidad; Biblioteca: bibliotecajuridicasi@gmail.com o ingrese al chat de la Biblioteca -atienden en línea-; Servicios: servicios@casi.com.ar (obtención de pin, despachos de sustitución de patrocinio, etc.); Tesorería: tesoreria@casi.com.ar; Renovación de certificado digital: matricula@casi.com.ar; consejo directivo: consejo@casi.com.ar

Intento de escribanos s/sucesiones:

*[Innecesario proyecto de los escribanos en la más crítica situación sanitaria y económica de nuestra historia](#) Declaración del Colegio ante la elevación al Presidente de la República de una nota y un “proyecto de decreto de necesidad y urgencia” de determinación de herederos por escritura pública para los casos de fallecidos por COVID-19, fijando los honorarios del escribano interviniente en \$ 5.000.

*[Respuesta del Consejo Federal del Notariado Argentino y aclaraciones del CASI](#) Ante la reacción inmediata del CASI que declaró públicamente innecesario el proyecto de DNU -presentado por la Dra. Cristina Armella- de determinación de herederos por escritura pública para los casos de fallecidos por COVID-19, el Consejo Federal del Notariado Argentino manifestó que no ha tenido ningún tipo de intervención en la redacción ni elaboración de ese proyecto y que no comparte el momento ni la forma en que fue propuesto. Aclaraciones del Colegio. Por supuesto que lo que se ha hecho es más, aunque pueda parecer insuficiente. Quedamos a su disposición y saludamos atentamente.